PROYECTA	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL ACTA DE DESIGNACIÓN COMO SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISION			mipg
Código: GJC-P-01-R-13	Versión: 05	Vigente: 11/10/2024	Página: 1 de 2	DOCUMENTO CONTROLADO

Siendo el día 19 de octubre de 2026, en las oficinas de la Empresa para el Desarrollo Territorial-PROYECTA, la Gerente General procede a designar como SUPERVISOR a, **MANUEL ALEJANDRO PATIÑO BUITRAGO** Profesional Administrativo) del: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **0197 DE 2026**:

Tipo de contrato	Prestación de Servicios	**No.0197**	**16 de octubre de 2026**
Contratista	**NATHALIE BAHAMON AGUDELO RL; Gerente Comercial (Suplente) de CEINSSA (Centro Integral en Seguridad y Salud en el Trabajo)**	**Identificación NIT**	901.560.462-1
Objeto:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS Y DE RETIRO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL PROYECTA**		
Valor:	($500.000)		
CDP y fecha	0621 del 16 de octubre de 2026		
RP y fecha	Del de octubre de 2026		
Plazo de ejecución	Que el plazo de ejecución del contrato es desde la suscripción del acta de inicio hasta el 23 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal; en todo caso lo que ocurra primero		

Indicándole que queda bajo su absoluta responsabilidad la vigilancia y control de la ejecución y desarrollo del objeto y alcance del mismo. Para lo cual se anexan los siguientes documentos:

1. Estudios Previos
2. Propuesta
3. Minuta del Contrato

Así mismos se indica que deberá cumplir entre otras:

1. Vigilar el desarrollo de los trabajos y/o actividades, con base en lo estipulado en el contrato.
2. Elaborar y Suscribir las actas que se requieran en desarrollo del contrato
3. Llevar el control y archivo de los documentos del contrato hasta su liquidación con la finalidad de integrar el expediente al archivo pre contractual.
4. Rendir los informes a que hubiere lugar
5. Disponer el tiempo suficiente y necesario para ejercer las actividades de supervisor.
6. Velar por el cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social, de acuerdo a los lineamientos legales.
7. Informar oportunamente sobre el incumplimiento de las obligaciones u objeto del contrato para dar inicio a los tramites a que hubiere lugar

8. Las necesarias de acuerdo al ordenamiento legal y las políticas institucionales
9. Las demás actividades que el supervisor considere para el cumplimiento del contrato.

Como constancia de lo anterior, lo firman quienes en ella intervienen.

LINA MARCELA ROLDAN PRIETO
GERENTE GENERAL

MANUEL ALEJANDRO PATIÑO BUITRAGO
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO